REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
DEPARTAMENTO DE SALUD
RLG/GBT/RAB-DIR/kfg

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
26 SEP 2016
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N °2907/

RETIRO, 26 Septiembre de 2016

VISTOS:

11.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;

2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones

5.- Decreto Exento N° 3575 que aprueba ingresos y egresos para el año 2016

6.-Decreto Siaper N°1329 del 02/09/2015 que nombra cargo de Director Comunal de Salud

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquirir brazaletes de diverso tamaños para aparatos de presión digital ubicados en Cesfam Marta Estévez de Marín, para dar una atención de calidad a los beneficiarios de este establecimiento.

*(Basándose en lo establecido en Articulo 10 N° 8 contrataciones inferiores o iguales a 10 UTM)*

*DECRETO*

1.- *AUTORICESE*, la adquisición Vía *TRATO DIRECTO*, a proveedor *Codimed Chile Ltda, Rut 78.124.770-7*, por concepto de 03 brazaletes mediano AND, 03 Brazalete small AND y 03 Brazalete niños para Cesfam Marta Estévez de Marín.

2.- *EJECÚTESE*, la adquisición por la suma de *$168.149.- (Ciento sesenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve pesos).-*

3.- *IMPÚTESE*, el gasto a Subtitulo 22, Item 04, Asignación 013 de presupuesto vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

*RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ*
*ALCALDE (S)*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DIRECTOR
DEPTO. DE SALUD

*RUBEN ARIAS BARREDO*
*DIRECTOR SALUD MUNICIPAL*

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO

*GERARDO BAYER TORRES*
*SECRETARIO MUNICIPAL*